Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Imp. E Inv. De Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00318-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días más so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos que no fueron relacionados en el auto anterior:

1.- Acredite la calidad de abogada inscrita de la demandante, o en su defecto otorgue poder a profesional del derecho que la represente.

2.- Acredite sumariamente la calidad de herederos del causante LUIS EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ, en su calidad de hermanos, de los señores CARLOS HERNANDO, EDGAR JOSE, HUGO ALBERTO, JOSE ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO, MISAEL HUMBERTO y NELSY VIRGINIA GONZALEZ SANCHEZ, aportando sus registros civiles de nacimiento, así como del causante.

3.- Teniendo en cuenta los hechos de la demanda, adecue las pretensiones en el sentido de solicitar la Investigación de Paternidad respecto del señor LUIS EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ (q.e.p.d.) y la Impugnación De Paternidad respecto de CARLOS ARTURO RAMIREZ CORTES.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 86
HOY: 21 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria